

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Bellas Artes	16003724	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA	Rector		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Bellas artes	

### ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes

### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Castilla-La Mancha

### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
034	Universidad de Castilla-La Mancha

### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

## 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
18	30	12

### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

## 1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

#### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
16003724	Facultad de Bellas Artes

### 1.3.2. Facultad de Bellas Artes

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

#### TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No

#### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	12.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	60.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129">http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
G1 - Capacidad de autoevaluación de la propia práctica artística o investigadora para el planteamiento de nuevos proyectos de creación-investigación.
G2 - Capacidad para reconocer el discurso implícito en el trabajo artístico y traducirlo verbalmente o a otros medios de comunicación.
G3 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia adecuada al ámbito de la investigación-creación.
G4 - Capacidad para formular, planificar, gestionar y realizar prácticas específicas relacionadas con el ámbito de estudio.
G5 - Capacidad para integrar técnicas y lenguajes de diversas disciplinas en una producción artística o de investigación artística propia.
G6 - Capacidad para trabajar productivamente en colaboración con otros artistas o profesionales en proyectos artísticos, de investigación artística o de producción cultural con presencia de líneas de trabajo de creación-investigación.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia con un nivel adecuado para el circuito profesional del arte y la investigación en arte.
T2 - Conocimiento de una lengua extranjera (B1).
T3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio (nivel medio).
T4 - Compromiso ético
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
E1 - Capacidad de debatir conceptos y modelos del pasado en relación con la práctica artística contemporánea.
E2 - Capacidad de formular verbalmente problemáticas complejas derivadas de la propia práctica de investigación artística.
E3 - Capacidad para comprender críticamente textos, documentos y obras artísticas y hacer productiva esta comprensión en el trabajo de investigación propio.
E4 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos inherentes a cada técnica artística particular.
E5 - Conocimiento de técnicas y procedimientos artísticos en un nivel avanzado.
E6 - Capacidad de elaborar temas, problemas o preguntas de manera práctica mediante la producción artística o la investigación artística a un nivel avanzado.
E7 - Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y síntesis.
E8 - Conocer los materiales, las herramientas y técnicas y los procesos derivados de creación y/o producción del proyecto artístico en las ramas de Dibujo, Pintura, Escultura y Estampación Gráfica.
E9 - Conocer los materiales, las herramientas y técnicas y los procesos derivados de creación y/o producción del proyecto artístico en artes audiovisuales y en las ramas de Fotografía, Vídeo, Cine, y Arte sonoro y radiofónico.



E10 - Conocer tanto los materiales, las herramientas y las técnicas como los procesos derivados de creación y/o producción del proyecto artístico multimedia en la rama de las tecnologías informáticas y de comunicación digital, así como los aparatos (hardware) y las herramientas (software) necesarias y los códigos de programación para desarrollar propuestas interactivas.

E11 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de Creación.

E12 - Capacidad de reflexión analítica y crítica sobre las configuraciones artísticas propias y ajenas.

E13 - Capacidad de aplicar profesionalmente tecnologías específicas. Utilizar las herramientas apropiadas para desarrollar los lenguajes artísticos propios.

E14 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.

E15 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Las vías de acceso son las generales establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, en el que se establece que pueden cursar estudios aquellas personas que estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En general el acceso queda regido por la normativa de la UCLM :

1. Los estudiantes serán admitidos en el Máster en Investigación en prácticas artísticas y visuales mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos previstos y los criterios de valoración de méritos que la comisión determine.
2. Están previstos los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. La Comisión Académica del Máster evaluará, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. La preinscripción se realizará on-line, previamente el estudiante debe consultar la web de su máster, especialmente el apartado de 'Preinscripción y Matrícula', para informarse de plazos, fechas de publicación de resultados, fechas de matrícula etc.: <http://www.uclm.es/estudios/catalogo/master.aspx>

La Comisión Académica tendrá en cuenta los siguientes criterios al valorar las solicitudes presentadas, otorgándoles una calificación que oscilará entre 0 y 5 puntos:

- Titulaciones pertenecientes a la rama de arte y humanidades.
- Expediente académico.
- Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del Máster.

Tras evaluar todas las solicitudes, la Comisión Académica elaborará una relación priorizada con los candidatos que hayan resultado admitidos en el Máster y aquellos otros que pasan a ser candidatos suplentes. La comunicación de admisiones así como el proceso de matriculación se notificará mediante correo electrónico.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden hacer uso y tienen a su disposición los siguientes recursos:

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso al alumno de nuestra página web [www.uclm.es](http://www.uclm.es). En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
  - En esa misma página web podrán encontrar los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
  - Acceso al buzón del alumno <https://cau.uclm.es/login.aspx?ReturnUrl=%2f> como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
  - Cuentas de correo electrónico, bien manteniendo aquella de la que disponían en nuestra Universidad o bien creando nuevas, a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, servicios, etc.).
  - Consulta de expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
  - Proceso de auto-matrícula online, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de auto-matrícula.
  - Para la utilización de todos estos recursos se facilita a todos nuestros alumnos una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
  - Próximamente se irán incorporando nuevas funcionalidades de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.
- También se realizan al comienzo del curso académico unas Jornadas de Acogida a nuevos Alumnos en las que los responsables de los distintos servicios realizan una presentación informativa.

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante. Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: [http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/saed/](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/)



Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web [http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/sap/](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sap/)

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CI-PE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <https://cipe.uclm.es/>

Por último, como parte fundamental del sistema de apoyo al estudiante, el Título de Máster en Investigación en prácticas artísticas y visuales cuenta con un Plan de Acción Tutorial mediante el cual se realiza un seguimiento continuado de la evolución y necesidades del alumno, no sólo mediante la resolución de las dudas de carácter académico que se le puedan presentar (que serán atendidas por los profesores de la materia correspondiente), sino también mediante el establecimiento de una relación en la que el tutor conozca directamente todas las incidencias, cuestiones o puntos de mejora que le transmita el alumno, intentando darle una respuesta rápida y trasladando al Coordinador aquellas cuestiones que pudieran resultar relevantes con carácter general o de cara a futuros cursos académicos.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

De la normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que se encuentra íntegra para su consulta en el enlace <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130> se relaciona a continuación lo dispuesto para los Títulos oficiales de Máster de la UCLM:

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009. El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias. Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título. Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal. En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21



de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

## Capítulo I Reconocimiento de créditos

### Artículo 1: Definición

1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

### Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

### Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

### Artículo 8. Estudios extranjeros

8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

### Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

## Capítulo II Transferencia de Créditos

### Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

### Artículo 11. Procedimiento

11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.

11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos



Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster 12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes.

Sus funciones serán: Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud. En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos. Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas. Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos. Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Sus funciones serán: Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos. Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa. Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento. Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros. Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros. Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios. Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

#### Artículo 13. Plazos y procedimientos

13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.

13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.

13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

#### Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.

14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos: Rama de conocimiento a la que se adscribe el título. En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.



ción. Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA** Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA** Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

**DISPOSICIÓN FINAL** La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

En principio, como resultado de lo establecido en la normativa expuesta anteriormente, en el Máster en Investigación en prácticas artísticas y visuales no existe restricción limitante en cuanto a la aplicación del reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral. No obstante, se estima que, al no tener el plan de estudios una asignatura específica de prácticas, la mayor parte de las asignaturas reconocibles corresponderían a las asignaturas con mayor carga de formación práctica. Así pues, las asignaturas susceptibles de convalidación serán:

- La edición en la práctica artística. ( 4,5 ECTS)
- Propuestas de intervención escultórica en el espacio público (4,5 ECTS)
- Prácticas cinematográficas (4,5 ECTS)
- Pintura y esfera pública (4,5 ECTS)
- Dibujo en la creación artística contemporánea (4,5 ECTS)
- Arte, interfaz y nuevos medios (4,5 ECTS)
- Políticas de Identidad y prácticas artísticas (4,5 ECTS)
- Poéticas sonoras y creación audiovisual (4,5 ECTS)

La experiencia laboral está ligada a la duración de la actividad profesional, lo cual constituye un factor importante a tener en cuenta en los reconocimientos por tal concepto, motivo por el que, a los efectos de reconocimiento de créditos, se tendrá en cuenta el tiempo de desarrollo de la actividad, por lo que se otorgará un mínimo de 4,5 créditos ECTS correspondientes a 3 meses trabajados y un máximo de 9 créditos ECTS correspondientes a 6 meses trabajados.

Si la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Bellas Artes estimara que podrían reconocerse créditos por experiencia laboral o profesional, elaborará un informe que remitirá, junto con la documentación aportada por el estudiante, a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de la UCLM, que es el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas para la acreditación de experiencia profesional, según la normativa de la UCLM.

Este procedimiento establecido por la normativa de la UCLM (Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 21 de febrero de 2012), permite el estudio de cada solicitud de forma rigurosa y garantiza que las asignaturas que no sean de contenido eminentemente práctico se estudien e informen en la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Centro y se valoren y resuelvan por la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la UCLM. Para la resolución favorable de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral debe quedar debidamente acreditado que el estudiante ha conseguido los contenidos y competencias correspondientes a la asignatura reconocida a través de las actividades desarrolladas en su vida laboral.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Formación teórica: asistencia a clases magistrales y seminarios		
Formación práctica: Talleres y Seminarios colectivos		
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos de investigación prácticos y teóricos		
Discusión de conceptos y resolución de dudas metodológicas, conceptuales, prácticas y técnicas		
Lecturas y preparación de materiales para el debate		
Presentaciones y debates		
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y profesores invitados		
Elaboración de memorias		
Estudio o preparación de pruebas		
Evaluación formativa		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/Lección magistral		
Propuesta, coordinación y seguimiento de actividades colectivas en talleres y seminarios		
Trabajo colectivo en el aula: debate a partir de propuestas de los estudiantes		
Asesoría al estudiante en su actividad autónoma		
Tutorización de los procesos de creación, investigación y escritura		
Evaluación crítica y justificada del trabajo práctico y/o teórico, así como, en su caso, de la defensa del mismo		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Valoración de la participación con aprovechamiento en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante		
Elaboración de trabajos		
Presentación y defensa de trabajos		
Exposiciones de trabajos en grupo		
<b>5.5 NIVEL 1: Conceptos y metodologías de la investigación</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Conceptos y metodologías de la investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seminarios de investigación I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seminarios de investigación II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



El/la estudiante, una vez realizado el curso:

- Conocerá los fundamentos, conceptos, metodologías de investigación en las prácticas artísticas.
- Tendrá la capacidad de realizar análisis y comentarios avanzados de textos e imágenes.
- Conocerá mecanismos y métodos de búsqueda de documentación e información que favorezca la realización de los proyectos.
- Será capaz de expresarse con conceptos y términos específicos y dominará la puesta en escena.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

En la materia *Conceptos y Metodologías de la investigación* se sitúan todos los contenidos que permiten introducir al alumno en los diferentes métodos de investigación en las prácticas artísticas y visuales. El objetivo final de esta producción está vinculado con las posibilidades de una producción creativa que atiende tanto a las prácticas artísticas como a un futuro profesional en el cuál se puedan aplicar las destrezas técnicas y conceptuales adquiridas.

Contenidos específicos:

1. Autonomía de la investigación artística: modelos de investigación
2. Aplicación de otras metodologías de investigación en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales a la investigación artística
3. Estudio de casos concretos: trayectorias, proyectos, escritos metodológicos.
4. Encuentros con artistas e investigadores nacionales e internacionales sobre sus metodologías
5. Reflexión sobre la propia metodología de trabajo y primer esbozo de una metodología para el propio proyecto de fin de máster.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia *Conceptos y metodologías de la investigación* facilita las metodologías y los fundamentos de la investigación relacionada con las prácticas artísticas contemporáneas. El objetivo final consiste en dotar de un amplio campo de perspectivas a la investigación y la producción artísticas, profundizando en el contexto histórico y social, en el de la crítica de arte, en el de la teoría estética y la cultura visual, en los cuales se desarrollan.

#### OBSERVACIONES

La metodología docente para el desarrollo de esta materia estará basada fundamentalmente en el diálogo con las ideas y proyectos de investigación planteados por los estudiantes.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de autoevaluación de la propia práctica artística o investigadora para el planteamiento de nuevos proyectos de creación-investigación.

G2 - Capacidad para reconocer el discurso implícito en el trabajo artístico y traducirlo verbalmente o a otros medios de comunicación.

G3 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia adecuada al ámbito de la investigación-creación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia con un nivel adecuado para el circuito profesional del arte y la investigación en arte.

T2 - Conocimiento de una lengua extranjera (B1).

T4 - Compromiso ético

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Capacidad de debatir conceptos y modelos del pasado en relación con la práctica artística contemporánea.



E2 - Capacidad de formular verbalmente problemáticas complejas derivadas de la propia práctica de investigación artística.		
E3 - Capacidad para comprender críticamente textos, documentos y obras artísticas y hacer productiva esta comprensión en el trabajo de investigación propio.		
E7 - Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y síntesis.		
E11 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de Creación.		
E12 - Capacidad de reflexión analítica y crítica sobre las configuraciones artísticas propias y ajenas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Formación teórica: asistencia a clases magistrales y seminarios	10	100
Formación práctica: Talleres y Seminarios colectivos	70	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos de investigación prácticos y teóricos	204	0
Discusión de conceptos y resolución de dudas metodológicas, conceptuales, prácticas y técnicas	6	100
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y profesores invitados	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/Lección magistral		
Propuesta, coordinación y seguimiento de actividades colectivas en talleres y seminarios		
Trabajo colectivo en el aula: debate a partir de propuestas de los estudiantes		
Asesoría al estudiante en su actividad autónoma		
Tutorización de los procesos de creación, investigación y escritura		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la participación con aprovechamiento en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	30.0
Elaboración de trabajos	0.0	60.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: Investigación-creación</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Talleres de investigación-creación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	36	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
27	9	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Propuestas de intervención escultórica en el espacio público</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4,5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Prácticas cinematográficas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4,5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Dibujo en la creación artística contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte, interfaz y nuevos medios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Pintura y esfera pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Políticas de identidad y prácticas artísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Poéticas sonoras y creación audiovisual</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4,5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: La edición en la práctica artística</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4,5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El/la estudiante, una vez realizado el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Será capaz de utilizar diversos medios artísticos en su proyecto personal.</li> <li>- Habrá adquirido un conocimiento avanzado de procedimientos de la práctica artística en diversos medios: dibujo, escultura, pintura, audiovisual, nuevos medios.</li> <li>- Habrá adquirido un conocimiento de métodos y conceptos relacionados con prácticas artísticas específicas que puedan ser utilizados en la realización de proyectos propios.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los talleres que conforman la materia <b>Talleres de investigación-creación</b> están concebidos para dotar al estudiante de herramientas concretas para el desarrollo de los proyectos, ofreciendo posibilidades de práctica y conceptualización a nivel avanzado en diferentes disciplinas artísticas: pintura, escultura, dibujo, audiovisual y nuevos medios. También se ofrecen tres talleres de carácter transversal, que responden a líneas de investigación desarrolladas por los diferentes grupos competitivos cuyos profesores participan en el máster.</p> <p>Contenidos comunes a todas las asignaturas que componen la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis de casos en función de las problemáticas y metodologías de investigación propuestas por el grupo de estudiantes.</li> <li>-Desarrollo de metodologías y técnicas específicas asociadas a cada una de las asignaturas que puedan ser de utilidad para los procesos formativos y de investigación de los participantes.</li> </ul> <p>Contenidos específicos de cada asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuestas de intervención escultórica en el espacio público. Experimentación de los procesos que intervienen en la realización de proyectos escultóricos de arte contemporáneo que se sitúan en el espacio público y en la naturaleza, con especial atención a la experiencia estética de la intervención del territorio, el arte público, la escultura en el campo expandido y el espacio social.</li> <li>-Prácticas cinematográficas. Estudio del lenguaje cinematográfico narrativo y aproximación a modos no narrativos y experimentales. Perspectiva crítica de la creación cinematográfica. Técnica de guión y dirección cinematográfica. El proyecto profesional: ficción y no ficción.</li> <li>-Dibujo en la creación artística contemporánea. El Dibujo como trama para conocer y discutir el mundo Máquinas para dibujar. Dibujo y escritura. Relaciones del Dibujo con otras disciplinas. Dibujos de artistas contemporáneos.</li> <li>-Arte, interfaz y nuevos medios. Los procedimientos electrográficos y pre-digitales de generación, reproducción y estampación de imágenes como fundamentos para el trasvase y transformación y sustitución de los paradigmas del arte y la cultura analógicos a los actuales digitales. Construcción de metodologías y estrategias específicas para la realización de trabajos de investigación sobre estas prácticas artísticas. Procedimientos digitales de generación, reproducción y estampación de imágenes. Procesos multimedia, telemáticos e interactivos del arte digital.</li> <li>-Pintura y esfera pública. Concepto de esfera pública y concepto de imagen de la esfera pública. Estudios de casos de artistas que trabajan con imágenes de la esfera pública. Ética del documento. Arte actual y medios de comunicación de masas.</li> <li>-Políticas de identidad y prácticas artísticas. analizará la complejidad de la construcción de la identidad contemporánea en el contexto de la globalización y la sociedad de la información. Esfera pública y mujeres: acción política y espacio público. Prácticas artísticas feministas: historia y crítica. El concepto de género. Biopolíticas, prácticas contrahegemónicas y prácticas de género. El giro decolonial como contexto para una apropiación crítica.</li> <li>-Poéticas sonoras y creación audiovisual. El sonido como elemento motivador y rasgo definitorio en las prácticas artísticas. Arte y percepción sonora. La música de acción. El paisaje sonoro. Creación radiofónica. Desarrollos de la fotografía y el vídeo en la época digital. Imagen digital y culturas de red. Poéticas de la imagen.</li> <li>-La Edición en la práctica artística analiza el potencial de las prácticas artísticas ligadas a la Edición (gráfica y objetual) como herramienta que activa el valor crítico y cultural de la reproducción (multiplicidad) de imágenes y objetos. Procesos de transferencia, reproducción, secuenciación y multiplicidad. Libros de artista. La colección Parkett en las CAAC. Procedimientos técnicos de estampación e impresión. Elaboración de proyectos personales de edición.</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Estos talleres, aparte de profundizar desde distintos ámbitos disciplinares en las eventuales metodologías y problemáticas de la práctica artística contemporánea, ofrecen herramientas concretas para facilitar el desarrollo de potenciales proyectos artísticos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



G1 - Capacidad de autoevaluación de la propia práctica artística o investigadora para el planteamiento de nuevos proyectos de creación-investigación.		
G2 - Capacidad para reconocer el discurso implícito en el trabajo artístico y traducirlo verbalmente o a otros medios de comunicación.		
G3 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia adecuada al ámbito de la investigación-creación.		
G4 - Capacidad para formular, planificar, gestionar y realizar prácticas específicas relacionadas con el ámbito de estudio.		
G5 - Capacidad para integrar técnicas y lenguajes de diversas disciplinas en una producción artística o de investigación artística propia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia con un nivel adecuado para el circuito profesional del arte y la investigación en arte.		
T2 - Conocimiento de una lengua extranjera (B1).		
T3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio (nivel medio).		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E3 - Capacidad para comprender críticamente textos, documentos y obras artísticas y hacer productiva esta comprensión en el trabajo de investigación propio.		
E4 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos inherentes a cada técnica artística particular.		
E5 - Conocimiento de técnicas y procedimientos artísticos en un nivel avanzado.		
E6 - Capacidad de elaborar temas, problemas o preguntas de manera práctica mediante la producción artística o la investigación artística a un nivel avanzado.		
E8 - Conocer los materiales, las herramientas y técnicas y los procesos derivados de creación y/o producción del proyecto artístico en las ramas de Dibujo, Pintura, Escultura y Estampación Gráfica.		
E9 - Conocer los materiales, las herramientas y técnicas y los procesos derivados de creación y/o producción del proyecto artístico en artes audiovisuales y en las ramas de Fotografía, Vídeo, Cine, y Arte sonoro y radiofónico.		
E10 - Conocer tanto los materiales, las herramientas y las técnicas como los procesos derivados de creación y/o producción del proyecto artístico multimedia en la rama de las tecnologías informáticas y de comunicación digital, así como los aparatos (hardware) y las herramientas (software) necesarias y los códigos de programación para desarrollar propuestas interactivas.		
E11 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de Creación.		
E12 - Capacidad de reflexión analítica y crítica sobre las configuraciones artísticas propias y ajenas.		
E13 - Capacidad de aplicar profesionalmente tecnologías específicas. Utilizar las herramientas apropiadas para desarrollar los lenguajes artísticos propios.		
E14 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Formación teórica: asistencia a clases magistrales y seminarios	60	100
Formación práctica: Talleres y Seminarios colectivos	176	100



Documentación, preparación y/o resolución de trabajos de investigación prácticos y teóricos	472	0
Discusión de conceptos y resolución de dudas metodológicas, conceptuales, prácticas y técnicas	18	100
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y profesores invitados	20	100
Elaboración de memorias	100	0
Estudio o preparación de pruebas	40	0
Evaluación formativa	14	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/Lección magistral		
Propuesta, coordinación y seguimiento de actividades colectivas en talleres y seminarios		
Trabajo colectivo en el aula: debate a partir de propuestas de los estudiantes		
Asesoría al estudiante en su actividad autónoma		
Tutorización de los procesos de creación, investigación y escritura		
Evaluación crítica y justificada del trabajo práctico y/o teórico, así como, en su caso, de la defensa del mismo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la participación con aprovechamiento en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	30.0
Elaboración de trabajos	0.0	40.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	30.0
<b>NIVEL 2: Prácticas colaborativas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



NIVEL 3: Prácticas colaborativas I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas colaborativas II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El/la estudiante, una vez realizado el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Será capaz de intercambiar competencias con otros artistas y profesionales.</li> <li>- Será capaz de realizar la preparación de documentos científicos u obras artísticas, en los que se muestren las adquisiciones conceptuales y metodológicas realizadas en el resto de las asignaturas.</li> <li>- Habrá adquirido conocimientos sobre la presentación pública de documentos científicos u obras artísticas</li> <li>- Habrá adquirido conocimientos sobre la organización colectiva de un evento académico-artístico.</li> <li>- Habrá adquirido conocimiento sobre la publicación colectiva de una revista académica-artística.</li> </ul>		



5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Los contenidos de la materia <i>Prácticas colaborativas</i> tienen por objeto fomentar la articulación de procesos de investigación en grupo, en los que se compartan habilidades o capacidades específicas y organicen debates sobre cuestiones puntuales relacionadas con los intereses de los participantes. Uno de los resultados de estas prácticas será la organización de un evento de investigación teórico-práctico al final del primer semestre. En el segundo semestre, uno de los resultados de estas prácticas será la edición de una publicación física o/y on-line.</p> <p>Contenidos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Definición de un proyecto colaborativo de carácter expositivo</li> <li>Museología y curaduría. Estudio de modelos específicos en el ámbito de la investigación artística contemporánea a partir de las propuestas presentadas por los estudiantes.</li> <li>Formación técnica específica sobre diferentes modos de práctica expositiva profesional</li> <li>Definición de un proyecto colaborativo de carácter discursivo.</li> <li>Procesos de escritura creativa, escritura crítica y escritura académica.</li> <li>Presentación y edición de publicaciones de investigación. Estudio de modelos específicos en el ámbito de la investigación artística contemporánea a partir de las propuestas presentadas por los estudiantes.</li> </ol>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA El objetivo de esta asignatura es facilitar el intercambio de competencias y problemas de investigación entre los estudiantes.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de autoevaluación de la propia práctica artística o investigadora para el planteamiento de nuevos proyectos de creación-investigación.
G2 - Capacidad para reconocer el discurso implícito en el trabajo artístico y traducirlo verbalmente o a otros medios de comunicación.
G4 - Capacidad para formular, planificar, gestionar y realizar prácticas específicas relacionadas con el ámbito de estudio.
G5 - Capacidad para integrar técnicas y lenguajes de diversas disciplinas en una producción artística o de investigación artística propia.
G6 - Capacidad para trabajar productivamente en colaboración con otros artistas o profesionales en proyectos artísticos, de investigación artística o de producción cultural con presencia de líneas de trabajo de creación-investigación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T2 - Conocimiento de una lengua extranjera (B1).
T4 - Compromiso ético
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E2 - Capacidad de formular verbalmente problemáticas complejas derivadas de la propia práctica de investigación artística.
E3 - Capacidad para comprender críticamente textos, documentos y obras artísticas y hacer productiva esta comprensión en el trabajo de investigación propio.
E5 - Conocimiento de técnicas y procedimientos artísticos en un nivel avanzado.
E6 - Capacidad de elaborar temas, problemas o preguntas de manera práctica mediante la producción artística o la investigación artística a un nivel avanzado.



E11 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de Creación.		
E12 - Capacidad de reflexión analítica y crítica sobre las configuraciones artísticas propias y ajenas.		
E13 - Capacidad de aplicar profesionalmente tecnologías específicas. Utilizar las herramientas apropiadas para desarrollar los lenguajes artísticos propios.		
E14 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.		
E15 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Formación teórica: asistencia a clases magistrales y seminarios	10	100
Formación práctica: Talleres y Seminarios colectivos	50	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos de investigación prácticos y teóricos	164	0
Discusión de conceptos y resolución de dudas metodológicas, conceptuales, prácticas y técnicas	6	100
Lecturas y preparación de materiales para el debate	40	0
Presentaciones y debates	20	100
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y profesores invitados	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/Lección magistral		
Propuesta, coordinación y seguimiento de actividades colectivas en talleres y seminarios		
Trabajo colectivo en el aula: debate a partir de propuestas de los estudiantes		
Asesoría al estudiante en su actividad autónoma		
Tutorización de los procesos de creación, investigación y escritura		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la participación con aprovechamiento en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	30.0
Elaboración de trabajos	0.0	30.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	20.0
Exposiciones de trabajos en grupo	0.0	20.0
<b>NIVEL 2: Prácticas de investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas de investigación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El/la estudiante, una vez realizado el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capaz de elaborar un proyecto artístico a partir de una propuesta personal.</li> <li>- Capaz de generar obra personal; planteamiento, desarrollo y conclusión.</li> <li>- Capaz de proyectar en condiciones de comprensión y uso para realizar una propuesta artística desde cualquier ámbito de las prácticas artísticas.</li> <li>- Capaz de resolver a un nivel avanzado las dificultades inherentes a la creación artística.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Esta materia se organiza como un laboratorio práctico para compartir procesos de investigación desarrollados por los estudiantes en la preparación de su Trabajo Fin de Máster.</p> <p>La asignatura dispone espacios en su programa formativo para la transmisión de experiencias relacionadas con la elaboración de TFM y Tesis doctorales a cargo de profesores y artistas invitados de reconocido prestigio. Dado que está asignatura está en función de los TFM, que variarán en cada ocasión, los contenidos no pueden ser preestablecidos, sino que dependerán de las investigaciones desarrolladas por los participantes en el Máster.</p> <p>Contenidos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en común de problemas metodológicos específicos y estudio de casos relacionados con esas problemáticas.</li> </ol>		



2. Localización de temas y problemáticas comunes y organización de seminarios de discusión a partir de textos u obras artísticas que permitan la profundización en los mismos.
3. Propuestas de co-operación para la resolución de problemas específicos relacionados con la investigación y propia y desarrollo de actividades de co-operación.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA  
El objetivo de esta asignatura es apoyar la fase final de la realización del Trabajo de Fin de Máster.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de autoevaluación de la propia práctica artística o investigadora para el planteamiento de nuevos proyectos de creación-investigación.

G2 - Capacidad para reconocer el discurso implícito en el trabajo artístico y traducirlo verbalmente o a otros medios de comunicación.

G4 - Capacidad para formular, planificar, gestionar y realizar prácticas específicas relacionadas con el ámbito de estudio.

G5 - Capacidad para integrar técnicas y lenguajes de diversas disciplinas en una producción artística o de investigación artística propia.

G6 - Capacidad para trabajar productivamente en colaboración con otros artistas o profesionales en proyectos artísticos, de investigación artística o de producción cultural con presencia de líneas de trabajo de creación-investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia con un nivel adecuado para el circuito profesional del arte y la investigación en arte.

T2 - Conocimiento de una lengua extranjera (B1).

T4 - Compromiso ético

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Capacidad de debatir conceptos y modelos del pasado en relación con la práctica artística contemporánea.

E2 - Capacidad de formular verbalmente problemáticas complejas derivadas de la propia práctica de investigación artística.

E3 - Capacidad para comprender críticamente textos, documentos y obras artísticas y hacer productiva esta comprensión en el trabajo de investigación propio.

E6 - Capacidad de elaborar temas, problemas o preguntas de manera práctica mediante la producción artística o la investigación artística a un nivel avanzado.

E11 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de Creación.

E12 - Capacidad de reflexión analítica y crítica sobre las configuraciones artísticas propias y ajenas.

E14 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.

E15 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Formación práctica: Talleres y Seminarios colectivos	18	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos de investigación prácticos y teóricos	40	0
Discusión de conceptos y resolución de dudas metodológicas, conceptuales, prácticas y técnicas	3	100
Lecturas y preparación de materiales para el debate	60	0
Presentaciones y debates	15	100
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y profesores invitados	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/Lección magistral		
Propuesta, coordinación y seguimiento de actividades colectivas en talleres y seminarios		
Trabajo colectivo en el aula: debate a partir de propuestas de los estudiantes		
Asesoría al estudiante en su actividad autónoma		
Tutorización de los procesos de creación, investigación y escritura		
Evaluación crítica y justificada del trabajo práctico y/o teórico, así como, en su caso, de la defensa del mismo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la participación con aprovechamiento en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	50.0
Elaboración de trabajos	0.0	20.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	30.0
<b>5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	12	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE Una vez superada la materia el estudiante será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capaz de aplicar y afianzar las competencias asociadas al título que ha adquirido durante sus estudios.</li> <li>- Capaz para desarrollar, presentar y defender un proyecto personal. El objetivo final será la defensa pública del trabajo realizado, utilizando todos aquellos elementos que considere oportuno para apoyar su disertación (referentes, audiovisuales, interactivos, y presentaciones multimedia).</li> <li>- Capaz de organizar y planificar proyectos (individualmente y en grupo).</li> <li>- Capaz de generar nuevas ideas en el proceso de elaboración del proyecto.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La Materia <b>Trabajo Fin de Máster</b> constituye la puesta en práctica y el desarrollo teórico de los conocimientos y habilidades que el estudiante ha ido adquiriendo a lo largo del programa formativo del Máster.</p> <p>El Trabajo Fin de Máster ocupará al estudiante durante todo el curso, en sus diferentes fases de concepción, formalización, resolución metodológica, realización y presentación, y las distintas asignaturas le permitirán ir abordando esta tarea en sus fases sucesivas. Su dedicación se intensificará en los últimos meses del curso, en los que tendrá una dedicación exclusiva al mismo. En las primeras fases contará con el apoyo de un tutor de TFM, asignado a principio de curso. En las fases finales, además de la orientación del tutor, podrá apoyarse en específicamente en la asignatura ¿Prácticas de investigación¿. El TFM será presentado a final de curso o en convocatorias posteriores a la finalización de curso. La presentación será pública y el TFM será evaluado por un tribunal. En caso de que el TFM incluya un trabajo práctico, de carácter expositivo, éste podrá ser expuesto o presentado públicamente y el tribunal lo considerará en la evaluación.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</b></p> <p>Todas las competencias contempladas en el Máster deben hacerse efectivas en la realización de un trabajo final, que se expondrá públicamente, y que debe situar al estudiante en condiciones de afrontar con éxito el inicio de una carrera profesional en el ámbito de la práctica artística como investigación o la investigación artística. Dada la importancia que tiene esta materia para propiciar que el estudiante refiera adecuadamente su actividad a entornos profesionales, el TFM cuenta con un significativo reconocimiento de 12 ECTS.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		



G2 - Capacidad para reconocer el discurso implícito en el trabajo artístico y traducirlo verbalmente o a otros medios de comunicación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia con un nivel adecuado para el circuito profesional del arte y la investigación en arte.		
T4 - Compromiso ético		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E2 - Capacidad de formular verbalmente problemáticas complejas derivadas de la propia práctica de investigación artística.		
E3 - Capacidad para comprender críticamente textos, documentos y obras artísticas y hacer productiva esta comprensión en el trabajo de investigación propio.		
E6 - Capacidad de elaborar temas, problemas o preguntas de manera práctica mediante la producción artística o la investigación artística a un nivel avanzado.		
E12 - Capacidad de reflexión analítica y crítica sobre las configuraciones artísticas propias y ajenas.		
E13 - Capacidad de aplicar profesionalmente tecnologías específicas. Utilizar las herramientas apropiadas para desarrollar los lenguajes artísticos propios.		
E15 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos de investigación prácticos y teóricos	263	0
Discusión de conceptos y resolución de dudas metodológicas, conceptuales, prácticas y técnicas	36	100
Evaluación formativa	1	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Asesoría al estudiante en su actividad autónoma		
Tutorización de los procesos de creación, investigación y escritura		
Evaluación crítica y justificada del trabajo práctico y/o teórico, así como, en su caso, de la defensa del mismo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Elaboración de trabajos	0.0	60.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	40.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	9.4	9.4	9,8
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	9.4	9.4	8,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	28.1	28.1	26,8
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	6.2	6.2	6,9
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	46.9	46.9	47,8

### PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

### 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:

1. A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:
  - a. El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia.
  - b. Requisitos previos de la materia.
  - c. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión.
  - d. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar.
  - e. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados.
  - f. Temario / Contenidos.
  - g. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje.
  - h. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación.
  - i. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.
  - j. Bibliografía y recursos.

2. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Máster.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf">http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN



10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>La creación del presente título se rige por el documento de Transformación de los Programas de Doctorado en Másteres Oficiales en el que se establece un calendario de extinción de los programas actuales según la Resolución 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades. Según esto:</p> <p>-A partir del 1 de octubre de 2009 no se puede iniciar el primer curso de los programas de doctorado según el RD778/1988, pero los estudiantes que los hubieran iniciado antes podrán continuar.</p> <p>-La Extinción total de Programas de Doctorado RD 778/1988 y de Másteres del RD 56/2005 se producirá el 30 de septiembre de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta esta normativa de la UCLM, los estudiantes actualmente matriculados en los programas de doctorado podrán continuar sus estudios, garantizándose la finalización del periodo de Investigación del Programa en el curso 2009-10, según figura en los programas de doctorado actuales, aunque no tendrán continuidad en cursos sucesivos. En adelante los estudiantes tendrán que adaptarse al nuevo <i>Máster de investigación en prácticas artísticas y visuales</i> a través del procedimiento de adaptación que se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si optaran por incorporarse al <i>Máster en Investigación en prácticas artísticas y visuales</i>, los estudiantes del programa de doctorado de referencia solicitarán la convalidación a la Comisión Académica del Máster del número de créditos ya cursados en el Periodo de Docencia de programa de doctorado, equiparando según la tabla adjunta los créditos cursados y los créditos ECTS del nuevo Máster.</li> </ul> <p>Dado que el título es de un año, no habrá problemas de adaptación.</p> <p>Los estudiantes de años anteriores que hayan superado las asignaturas optativas, podrán optar a defender su TFM en el curso siguiente sin que les afecte la modificación.</p> <p>A los estudiantes matriculados en años anteriores que hayan superado sólo asignaturas optativas, se les ofrecerá las siguientes posibilidades de convalidación.</p> <p>Se convalidarán las asignaturas que mantienen el mismo título con los créditos del título nuevo:</p> <p>Seminario de investigación I</p> <p>Seminario de investigación II</p> <p>Dibujo en la creación artística contemporánea =</p> <p>La Edición en la práctica artística. Reproducción Gráfica y Objetual</p> <p>Propuestas de intervención escultórica en el espacio público</p> <p>Prácticas cinematográficas</p> <p>Pintura y esfera pública</p> <p>Asignaturas que cambian de denominación:</p> <p>Interfaces culturales = Arte, interfaz y nuevos medios</p> <p>Esfera pública y políticas de identidad = Políticas de Identidad y prácticas artísticas</p> <p>Poéticas sonoras y creación radiofónica = Poéticas sonoras y creación audiovisual</p> <p>Con el fin de no perjudicar a estudiantes de cursos anteriores, se crea la siguiente equivalencia, sólo a efectos de adaptación de un programa a otro:</p> <p>Teoría y crítica de los medios = Prácticas colaborativas I o Prácticas de investigación</p>	

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real



EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

### RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2 5MAYO2016 CON ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 : B81B549DF408B00CD8A06C9546114064889AC20F

Código CSV : 216093978082595477429164

Ver Fichero: APARTADO 2 5MAYO2016 CON ALEGACIONES.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

Nombre : APARTADO 4.1 5MAYO2016.pdf

HASH SHA1 : F42C7C1CCAA08678A8DE20D52201CA5054DCE298

Código CSV : 216046797270503892614942

Ver Fichero: APARTADO 4.1 5MAYO2016.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO 5.1 5MAYO2016.pdf

HASH SHA1 : 5329A272774FB68DE522D7EC61C4DA7187676DCC

Código CSV : 216046802518059721106273

Ver Fichero: APARTADO 5.1 5MAYO2016.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6.1 5MAYO2016.pdf

HASH SHA1 : E1F624656C619DD716666AC38CDBDCFFEBE2B009

Código CSV : 216046818283186331978814

Ver Fichero: APARTADO 6.1 5MAYO2016.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2.pdf

HASH SHA1 : EE687ACAB2BB58393031E887C789ECB174CAC536

Código CSV : 205309406573995521786253

Ver Fichero: APARTADO 6.2.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7.pdf

HASH SHA1 : 019F457D5FE5B682C6026577C57A1227107326C9

Código CSV : 208273021039400661941244

Ver Fichero: APARTADO 7.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 5MAYO2016.pdf

HASH SHA1 : CB4C520A852020732174CA095D5C3BC7D00235F8

Código CSV : 216047416795843893711365

Ver Fichero: APARTADO 8.1 5MAYO2016.pdf



## **Apartado 10: Anexo 1**

Nombre : APARTADO 10.1.pdf

**HASH SHA1** : 334043A21B2F0BF341E3C3213BDF7E983B3177D6

**Código CSV** : 208429273107125465790116

Ver Fichero: APARTADO 10.1.pdf



## **Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1**

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : 5E7CEDD7071982C833F78C469730B2B3CBB441E6

Código CSV : 70608196486222239665420

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



